

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA FUNDACIÓN CULTURAL 1º DE MAYO

EXPONEN

El Ayuntamiento de Soria mantiene abiertos espacios de diálogo y colaboración con las organizaciones sindicales en materia laboral, social y cultural. Así se ha venido expresando en los últimos años con CCOO, mediante la cesión de espacios como el Teatro de la Audiencia o el Espacio Cultural La Alameda para actividades organizadas por la Fundación Jesús Pereda de CCOO de Castilla y León.

Asimismo, el Ayuntamiento ha colaborado con estas entidades en iniciativas como las jornadas Otoño Sindical (2019), el programa Mayo de la Cultura y del Trabajo (2021), la exposición de la obra de Juan José Catalina (2022) o el Certamen Internacional de Cortos Ciudad de Soria, en diversas ediciones.

El Museo dedicado a Marcelino Camacho, soriano y primer secretario general de CCOO, se ubicará en un espacio cultural municipal habilitado a tal efecto. En marzo de 2025, el alcalde de Soria, los herederos de Marcelino Camacho y el secretario general de CCOO Soria firmaron un protocolo para la construcción de dicho museo, sentando las bases del mismo.

Por su parte, la Fundación Cultural 1º de Mayo, de acuerdo con sus estatutos, desarrolla su actividad en el ámbito de la promoción cultural, social y laboral de las personas trabajadoras. Entre sus fines, plenamente alineados con el objeto del presente convenio, destacan los siguientes:

- Promover, fomentar y desarrollar estudios, investigaciones, actividades de I+D+i, y todo tipo de actividades de comunicación, sensibilización y formación, sobre temas de carácter social y económico, con especial atención al ámbito laboral y a la mejora de las condiciones de trabajo y de vida, la protección del medio ambiente y la promoción de la salud de las personas trabajadoras en el ámbito del Estado español.
- Contribuir a un mayor conocimiento de la realidad social y laboral de las personas trabajadoras, tanto ocupadas como desempleadas e inactivas, con especial atención a aquellos grupos poblacionales más vulnerables, como, entre otros, las mujeres, los jóvenes y las personas migrantes, ya sean estas inmigrantes o refugiadas en España, así como españolas en el exterior.
- Desarrollar programas y actividades de formación, información y sensibilización, dirigidos a la población trabajadora en general, y especialmente a su representación legal, así como las secciones sindicales, para el ejercicio efectivo de sus derechos de participación, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres y frente a la discriminación de la juventud y de las personas migrantes.
- Potenciar las líneas de investigación, estudio, reflexión, debate y actuación sobre distintos procesos sociales, laborales, económicos, políticos, o medioambientales, que afecten a las personas trabajadoras y al conjunto de la ciudadanía en ámbitos como las relaciones laborales, los cambios productivos, las dinámicas en el mercado de trabajo, la inserción sociolaboral, o la discriminación por razones de género, edad, raza u origen.

- Promover actividades de cooperación internacional con el objeto de favorecer el progreso social, económico y cultural de los países en desarrollo a través de las actividades concertadas con las fuerzas sociales de aquellos países y contribuir a la creación de relaciones sólidas entre las organizaciones españolas y de los países en desarrollo, en particular, entre las organizaciones sindicales.
- Promover, fomentar y desarrollar estudios, investigaciones y todo tipo de actividades sobre temas de carácter formativo, especialmente, aquellos ligados con la formación de los y las representantes legales de los y las trabajadoras.
- Contribuir a la mejora y la calidad del sistema educativo, propiciar la capacitación para el ejercicio de las actividades profesionales y potenciar la formación con respecto a los derechos humanos y fundamentales, para la paz, la cooperación y la solidaridad de todos los pueblos.

En este marco, la Fundación Cultural 1º de Mayo asume la elaboración del proyecto museístico integral sobre la figura de Marcelino Camacho, que se desarrollará en un espacio municipal habilitado a tal efecto, en colaboración con el Ayuntamiento de Soria, integrando sus fines estatutarios con la preservación y difusión de la memoria histórica del movimiento sindical y la cultura del trabajo.

En consecuencia, ambas partes suscriben el presente **CONVENIO**, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El objeto del presente convenio es la **elaboración y entrega de un proyecto museístico integral sobre la figura de Marcelino Camacho**, a desarrollar en un espacio municipal habilitado a tal efecto.

Este proyecto contemplará, al menos:

- **Memoria museográfica:** fundamentación conceptual y objetivos.
- **Propuesta de contenidos:** selección y organización temática de materiales, documentos, objetos y recursos audiovisuales.
- **Publicidad y comunicación:** realización de actos de promoción para la inauguración del museo.
- **Diseño espacial:** distribución en salas, alzados y recorridos de visita, con indicación del equipamiento expositivo necesario.
- **Cronograma de ejecución:** fases de trabajo y estimación de tiempos.
- **Presupuesto estimativo** de los elementos museográficos.

La Fundación Cultural 1º de Mayo asumirá la elaboración del proyecto contando con la aportación económica del Ayuntamiento de Soria.

Segunda. Aportación económica y forma de pago

El Ayuntamiento de Soria compromete la aportación de **15.000 euros**, con cargo a la partida presupuestaria **231 48900** del Presupuesto General de 2025.

El pago se realizará en dos plazos:

- **70%** a la firma del convenio.
- **30%** tras la presentación y validación de la justificación final.

En caso de suspensión o de no realización de la actividad o de parte sustancial de la misma, la Fundación deberá reintegrar el importe correspondiente.

Tercera. Plazo de ejecución

El trabajo deberá efectuarse en un plazo máximo de **tres meses** desde la firma del convenio.

Cuarta. Justificación

La Fundación Cultural 1º de Mayo deberá presentar, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://soria.sedelectronica.es>), la justificación técnica y económica en el expediente correspondiente, en un plazo máximo de **dos meses desde la finalización de la actividad**.

1. Memoria técnica:

- Memoria museográfica
- Propuesta de contenidos
- Diseño espacial
- Cronograma de ejecución.
- Presupuesto estimativo

2. Justificación económica:

- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- Facturas y documentos acreditativos del gasto y del pago en un único archivo PDF.
- Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Quinta. Comunicación

Toda comunicación deberá evitar el uso de lenguaje e imágenes sexistas y garantizará una representación diversa.

Además, en toda cartelería, material gráfico y publicaciones en redes sociales se incluirá el logo del Ayuntamiento de Soria y se citarán los perfiles oficiales:

- Facebook: @ayuntamientodesoria @soriacultura
- Twitter/X: @Ayto_Soria
- Instagram: @ayuntamientodesoria @soriacultura

Sexta. Compatibilidad

La ayuda concedida es compatible con otras subvenciones o ingresos destinados a la misma finalidad, siempre que el conjunto de recursos no supere el coste total de la actividad.

La acreditación se realizará mediante **declaración responsable**.

Séptima. Vigencia

El convenio se dará por concluido una vez transcurrido el plazo previsto y presentada la documentación justificativa establecida en la cláusula quinta.

En prueba de conformidad, firman el presente convenio en Soria, a fecha de la firma.

Por el Ayuntamiento de Soria

Por la Fundación Cultural 1º de Mayo



Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

Fdo.: Vicente López Martínez

Alcalde de Soria

Director gerente